



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, tres (3) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO  
DEMANDANTE: GEORGE LUIS ROYERT ANAYA  
DEMANDADO: COMPAÑÍA JERONIMO MARTINS  
RADICACIÓN: 7074231890012022-00025-00

Vista la nota secretarial, como quiera que la parte demandada COMPAÑÍA JERONIMO MARTINS, consigno a órdenes de este juzgado el pago de las costas procesales ordenadas en la sentencia; y siendo esta procedentes se ordena el pago del título numero 463700000021098 por la suma de un millón sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos (\$1.063.375), con el cual se cubren las mismas, siendo procedente dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. En su oportunidad dese salida y archívese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ